



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00172218- -UNC-ME#FFYH - Exptes. N°  
0019802/0017036/0016600/0017032/2018

---

**VISTO:**

Que por Resolución Decanal N° 865/18 de fecha 3 de agosto de 2018 se da por admitida a la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación a la Esp. Andrea Graciela Martino - DNI 23860802 - con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: “Inasistencias escolares en el nivel secundario. Presencias y ausencias en la escolarización de las nuevas generaciones”; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 18 del Reglamento de Doctorado presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Que atento a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 25 del Reglamento de Doctorado informando al Comité Académico sobre el cambio de título de la tesis;

Por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Esp. Andrea Graciela Martino - DNI 23860802 - que en su presentación final fue titulado: “Discontinuidades en el tiempo escolar de la educación secundaria. Una investigación sobre las presencias y ausencias en la escolarización de las nuevas generaciones” que estará integrado por los siguientes profesores: Dra. Silvia Servetto, Dr. Marcelo Krichevsky y Dra. Mercedes Saccone como titulares, y como miembro suplente la Dra. Cecilia Bocchio.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-